

MARIA ELENA,

05 de Diciembre de 2022

**Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
3636/2022**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de contar con página de WEB para la IMME; Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Exento N° 2934/2022, que Adjudica la Licitación Pública denominada **“Servicio de Servidor Dedicado o de Servidor Virtual (VPS), Diseño, Desarrollo, Mantención y Soporte para el Sitio Web y Mantención cuentas de correo, de la Municipalidad de María Elena”**, ID: **3135-15-LE22** y OC: **3135-69-SE22**; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** la Contratación Directa de Conectiva Chile Ltda., por regularización de continuidad de Servicios de Página WEB de la IMME, según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de Reglamento n° 7 letra a(Cuando se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministro de servicios o contratar un servicio conexo, respectivo a un contrato con anterioridad, por considerarlo indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra) por un monto de **\$ 3.000.000 IVA incluido**

2.- **Impútese** el Gasto con el siguiente detalle:

Imputación	Monto	Modalidad	Financiamiento
215-22-11-003	\$ 3.000.000	Trato Directo	Fondos Propios

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anotese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.